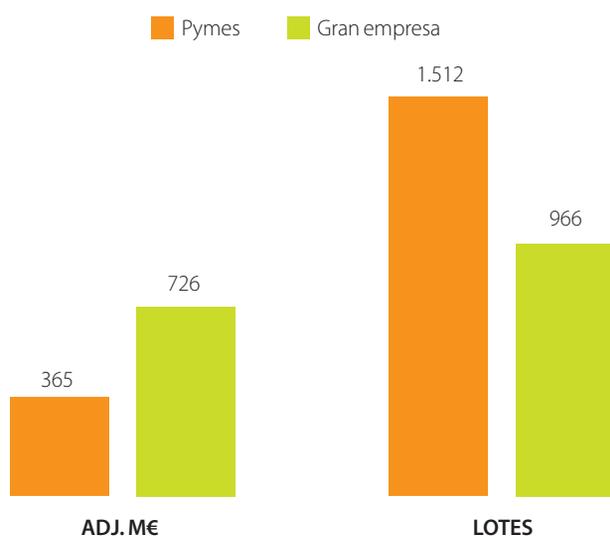


La pyme alcanza el 29% del importe de adjudicaciones TIC

Según los datos avanzados por la consultora LicITa Canal de Negocio, el importe de las adjudicaciones totales correspondientes a las licitaciones realizadas durante los años 2014, 2015, 2016 y los tres primeros trimestres de 2017 se ha repartido en un 29% a pymes y en un 71% a grandes empresas, proveedoras y suministradoras de productos, servicios y soluciones TIC. *Carlos Canitrot Varela, Director General de Licita Canal de Negocio*

Importe y nº de lotes según el tipo de empresa en 2017



Desde el punto de vista del número de adjudicaciones, la distribución se invierte significando un 58% de las mismas a pymes y el 42% restante a gran empresa. Para realizar la diferenciación entre los dos tipos de empresa se ha tenido en cuenta el concepto de pyme de La Comisión Europea, a través de su Recomendación 2003/361/CE, en la que se definen los conceptos de microempresa, pequeña empresa y mediana empresa, distinguiendo la mediana empresa como la que tiene menos de 250 trabajadores y una cifra de negocio anual (facturación) no superior a 50 millones de euros (con los datos recopilados de distintas fuentes en el ejercicio 2016).

En el estudio se puede observar que, aunque con distintos porcentajes, en los tres años completos analizados, mientras que los importes son significativamente más altos en la gran empresa, el número de adjudicaciones ha sido siempre muy superior en las pymes, lo que permite establecer una correlación entre el importe de las adjudicaciones y el tipo de empresa que resulta adjudicataria.

Durante los nueve primeros meses del presente año, el importe de las adjudicaciones publicadas hasta el 30 de septiembre de 2017 se ha distribuido entre el 33% de las pymes y el 67% de la gran empresa, mientras que el número de adjudicaciones a pequeñas y medianas empresas ha alcanzado el 61% frente al 39% de lotes adjudicados a la gran empresa.

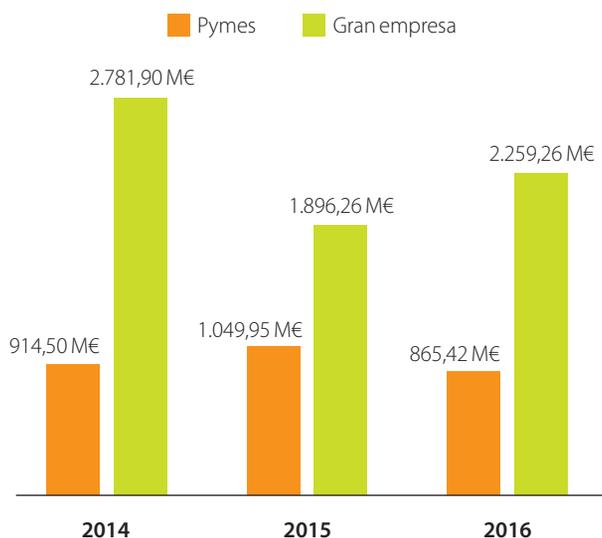
Ley de Contratos del Sector Público

La nueva Ley de Contratos del Sector Público, aprobada el 19 de octubre y que entrará en vigor en febrero del próximo año, plantea medidas que, al menos en su exposición, pretenden facilitar el acceso de las pequeñas y medianas empresas a las contrataciones públicas, generando una mayor competencia en la obtención de contratos.

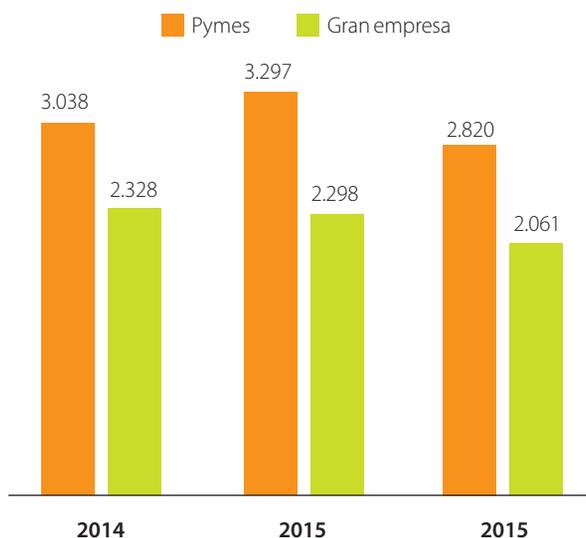
Estas medidas se concretan, entre otras, en aplicar como una regla general la división de los contratos, siempre que sea posible, en lotes, lo que facilitará el acceso de pymes a procesos de contratación, que, hasta ahora, les resultaba de difícil acceso.

En los datos analizados anteriormente correspondientes a los últimos tres años y lo que ha transcurrido de 2017, mientras que el importe de la adjudicación media

Adjudicaciones anuales por tipo de empresa adjudicataria



Número de lotes por tipo de empresa adjudicataria



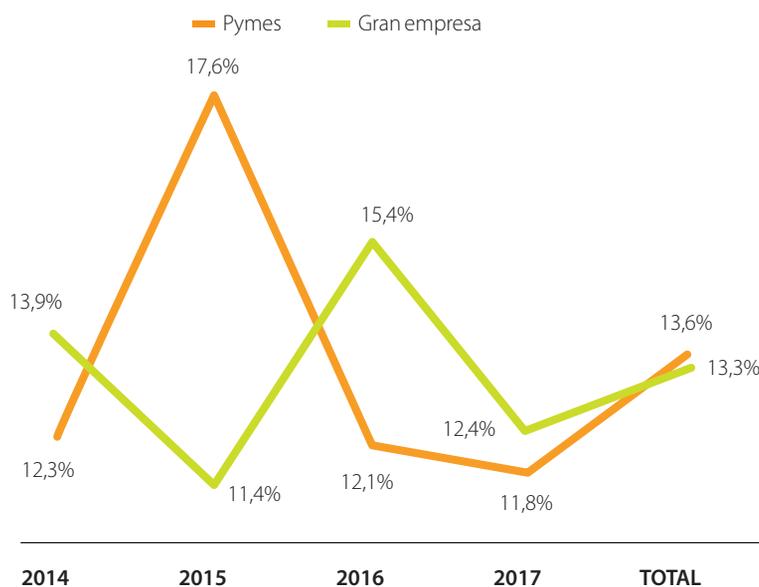
a la gran empresa alcanza el millón de euros, en el caso de las pymes apenas se llega a los 300.000 euros, lo que parece avalar el argumento de que los lotes más pequeños favorecerán el acceso de las medianas y pequeñas empresas suministradoras a los contratos públicos de productos, servicios y soluciones TIC.

Otro elemento que, con la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, favorecerá a las pymes en su acceso a los procesos de participación en concursos públicos tiene que ver con que los requisitos de solvencia que se exigirán a las pymes tendrán que estar vinculados al objeto del contrato y ser proporcionales al mismo, rebajando los niveles de cualificación y de certificación exigidos anteriormente y no pudiendo solicitar experiencia como solvencia a empresas de nueva creación.

Finalmente, respecto al precio, en la nueva Ley prevalece el criterio de 'la mejor relación calidad/precio' frente al criterio imperante actualmente que favorece como criterio de adjudicación 'la oferta económica más ventajosa'. De esta forma, se quiere evitar favorecer las ofertas con precio más bajo fomentando que la adjudicación de los contratos se haga teniendo en cuenta una pluralidad de criterios de adjudicación basándose en la mejor relación calidad/precio.

En los análisis realizados por la consultora LicITa, no se observan diferencias claras y significativas entre las rebajas sobre el precio de licitación que hay en las adjudicaciones a las pymes o a las grandes empresas. Así, en el periodo estudiado de tres

% de descuento entre el importe licitado y el adjudicado



años y nueve meses, las adjudicaciones a pymes han experimentado una rebaja frente a los importes licitados de un 13,3%, muy similar al 13,6% aplicado en las adjudicaciones a las grandes empresas.

Es en las adjudicaciones a las grandes empresas en las que encontramos el máximo descuento del periodo con un 17,6% en las adjudicaciones licitadas en el año 2015, mientras que ese mismo año en las adjudicaciones a pymes el descuento solo alcanzó el 11,4%. Esta situación se invierte en 2016 con descuentos del 12,1% y 15,4%, respectivamente. *_PYMES*



)

